

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA 5984  
DPA/NCR/CDS



DEROGA RESOLUCIONES SISS N°2518 DE FECHA 23.12.97, N°1611 DE FECHA 17.09.98, N°1613 DE FECHA 21.09.98 Y N°2853 DE FECHA 08.11.04, E INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LOS ACCESORIOS DE ACETAL/POLIPROPILENO INDICADOS EN TABLA, MARCA "THC", FABRICADOS EN CHILE POR TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.

---

SANTIAGO, 12 FEB 2007

**VISTOS:**

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N° 1094 de fecha 24.11.06; Resoluciones SISS N°2518 de fecha 23.12.97, N°1611 de fecha 17.09.98, N°1613 de fecha 21.09.98, N°2854 de fecha 19.12.00 y N°2853 de fecha 08.11.04; Ord. SISS N°317 de fecha 07.03.05.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que las Resoluciones SISS N°2518 de fecha 23.12.97, N°1611 de fecha 17.09.98, N°1613 de fecha 21.09.98, N°2854 de fecha 19.12.00 y N°2853 de fecha 08.11.04 incluyeron en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en las instalaciones domiciliarias de agua potable, a los accesorios de acetal/polipropileno indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.

Que el Ord. SISS N°317 de fecha 07.03.05 informó a TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A. que las Resoluciones vigentes de los productos fabricados por esta empresa se modificarán, anexando

requisitos que permitan a esta Superintendencia mantener actualizado el listado de materiales a utilizar en las Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.

**RESUELVO:** (exento)

**SUPERINTENDENCIA N° 462**

- 1.- **DERÓGANSE** las Resoluciones SISS N°2518 de fecha 23.12.97, N°1611 de fecha 17.09.98, N°1613 de fecha 21.09.98 y N°2853 de fecha 08.11.04.
- 2.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, los accesorios de acetal/polipropileno indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.

Ítem	Producto
1	Pasa tubo 20 mm
2	Curva tina D= 20 mm
3	Codo Unión rápida bisagra D= 20 mm x ½" HE
4	Codo unión rápida 20 mm x 20 mm
5	Codo 20 mm RI
6	Codo 20 mm RI x 20 mm RE C/arosello
7	Codo con unión girable ¾" RI
8	Codo con unión girable ¾" RI x 1" RI
9	Tee 20 mm RI
10	Tee 20 mm RI x 20 mm RI x ¾" RE
11	Copla 20 mm RI
12	Terminal 20 mm RI x ½" RE
13	Terminal 20 mm RI x ¾" RE
14	Terminal girable 20 mm RI x ¾" RI
15	Terminal girable 20 mm RE c/aros x ¾" RI
16	Unión Americana 20 mm RI x 20 mm RE c/arosello
17	Unión Americana 20 mm RI
18	Hilo barril 20 mm RE
19	Tapón 20 mm RI x ½" RE
20	Tapón tornillo ½" RE
21	Conector a Cu ½" x 20 mm RE c/arosello
22	Conector a Cu ½" x 20 mm RI
23	Conjunto bastón 20 mm RI
24	Bastón largo 20 mm RI x ¾" RE
25	Bastón corto 20 mm RI x ¾" RI
26	Codo con soporte 20 mm RI x ½" RI
27	Tee con soporte 20 mm RI x 20 mm RI x ½" RI
28	Niple 20 mm RE c/arosello
29	Copla omega 20 mm RI
30	Surtidor flexible con codo 20 mm RI x ½" RI

31	Surtidor flexible con copla 20 mm RI x ½" RI
32	Codo 20 mm RI x ¾" RE
33	Tee 20 mm RI x 20 mm RI x 25 mm RI
34	Conector a cobre ½" Cu x ½" Cu
35	Codo unión rápida 20 mm x ½" HE
36	Copla unión rápida 20 mm x 20 mm
37	Copla unión rápida 20 mm x ½" RE
38	Codo 25 mm RI
39	Pasa tubo D= 25 mm
40	Codo unión rápida 25 mm x 25 mm
41	Codo unión rápida 25 mm x ½" HE
42	Copla unión rápida 25 mm x ¾" HE
43	Copla unión rápida 25 mm x 25 mm
44	Codo 25 mm x 25 mm RE c/arosello
45	Tee 25 mm RI
46	Tee 25 mm RI x 25 mm RI x 20 mm RI
47	Copla 25 mm RI x 20 mm RI
48	Terminal 25 mm RI x ¾" RE
49	Hilo barril 25 mm RE
50	Tapón tornillo 25 mm RI
51	Conector a Cu ¾" x 25 mm RI
52	Conector a Cu ¾" x 25 mm RE c/arosello
53	Tee 25 mm RI x 20 mm RI x 20 mm RI
54	Copla 25 mm RI
55	Terminal 25 mm RI x ½" RE
56	Tee 25 mm RI x 20 mm RI x 25 mm RI
57	Terminal girable 25 mm RE c/arosello x 1" RE
58	Unión Americana 25 mm RI x 25 mm RE c/arosello
59	Conector unión rápida 25 mm x 25 mm HE c/arosello (código 00125)
60	Codo unión rápida bisagra 25 mm x 25 mm HE c/arosello (código 00140)
61	Codo unión rápida bisagra 25 mm x 25 mm (código 00141)
62	Terminal 32 mm RI x ¾" RE
63	Copla 32 mm RI x 25 mm RI
64	Codo 32 mm RI
65	Tee 32 mm RI
66	Copla 32 mm RI
67	Terminal 32 mm RI x 1" RE
68	Niple 32 mm RE
69	Bushing 32 mm RE c/arosello x 20 mm RI
70	Terminal 32 mm RI x 1 ¼" RE
71	Terminal girable 32 mm RE c/arosello x 1 ¼" RI
72	Unión americana 32 mm RI x 32 mm RE c/arosello

3. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, los accesorios de acetal/polipropileno indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., deberán cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh2992 "Tuberías y accesorios plásticos destinados a sistemas de distribución de agua caliente y fría".

4. - **EL TIPO DE CERTIFICACION** para los accesorios de acetal/polipropileno indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., será a través del Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

## 5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de los accesorios de acetal/polipropileno indicados en tabla, marca "THC" fabricados en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.

### 5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh2992 "Tuberías y accesorios plásticos destinados a sistemas de distribución de agua caliente y fría", establecida en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

### 5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

## 6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

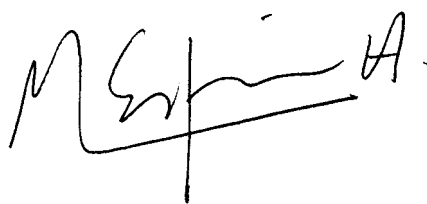
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A. (Mar del Sur 7481 Pudahuel, Fax:7490253), CESMEC, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, SERVIU de la I a XII Región, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAGALY ESPINOSA SARRIA  
Superintendente de Servicios Sanitarios

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y NORMAS

ECM/DPA/CLS/igl.  
Res. 1061/00



INCLÚYASE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LOS ACCESORIOS DE ACETAL/POLIPROPILENO Y LAS TUBERÍAS DE PROPILENO COPOLÍMERO DE IMPACTO, FABRICADAS EN CHILE POR LA EMPRESA "TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C."

SANTIAGO, 19 DIC 2000

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382 de 1988; el artículo 11° del D.S. MINVU. N°267/80; los números 2.1 y 2.2 de la Parte Segunda del D.S. MOP N°70/81; el D.S. MOP N°898 de 1996; Resolución SISS N°2518 del 23 de Diciembre de 1997; Carta de solicitud de autorización de fecha 21 de Noviembre de 2000 de TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. - S.A.; Certificado de Calidad N° 30 CON/004-502 de fecha 14 de Noviembre de 2000, elaborado por CESMEC.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control que la legislación vigente encomienda a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios

Que TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, para los accesorios de acetal/polipropileno y las tuberías de propileno copolímero de impacto fabricadas en Chile por la empresa TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. - S.A.

Que el Certificado de Calidad N°30 CON/004-502 de fecha 14 de Noviembre de 2000 elaborado por CESMEC, acredita el cumplimiento de las exigencias estipuladas en las normas chilenas NCh283, NCh1290, NCh1593/1-2, NCh1752 y NCh2089.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N°2854,

- 1.- INCLÚYASE en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, los productos indicados en las siguientes tablas:

Tabla N°1: Tubos de propileno copolímero de impacto para conducción de agua fría y caliente bajo presión.

Item	Producto	Fábrica	Normativa
1	Diámetro 20 mm, clase 10	T.H.C.	NCh2089
2	Diámetro 25 mm, clase 10	T.H.C.	NCh2089
3	Diámetro 32 mm, clase 10	T.H.C.	NCh2089

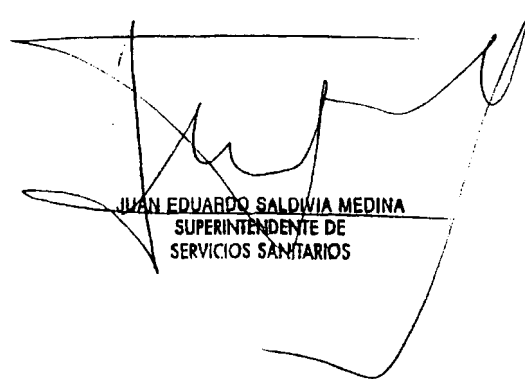
Tabla N°2: Accesorios de acetal/polipropileno.

Item	Producto	Fábrica	Normativa
1	✓ Codo 25 mm RI	T.H.C.	NCh283-NCh1290
2	✓ Terminal 32 mm RI x 3/4" RE	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1593
3	✓ Copla 32 mm RI x 25 mm RI	T.H.C.	NCh283-NCh1290
4	✓ Pasa tubo 20 mm ✓	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1752
5	✓ Curva tina D= 20 mm ✓	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1752
6	✓ Codo unión rápida bisagra D= 20 mm x 1/2" HE ✓	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1593/1-2
7	✓ Pasa tubo D= 25 mm	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1752
8	✓ Codo unión rápida 25 mm x 25 mm	T.H.C.	NCh283-NCh1290
9	✓ Codo unión rápida 25 mm x 1/2" HE	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1593/1-2
10	✓ Copla unión rápida 25 mm x 1/2" HE	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1593/1-2
11	✓ Copla unión rápida 25 mm x 3/4" HE	T.H.C.	NCh283-NCh1290 -NCh1593/1-2
12	✓ Copla unión rápida 25 mm x 25 mm	T.H.C.	NCh283-NCh1290
13	✓ Codo unión rápida 20 mm x 20 mm ✓	T.H.C.	NCh283-NCh1290

13

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MINVU 267/80 y en el D.S. MOP 70/81, la tubería de propileno copolímero de impacto, indicada en tabla N°1, fabricada por T.H.C., deberá dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh2089 "Tubos de propileno copolímero de impacto para conducción de agua fría y caliente bajo presión" y los accesorios de acetal/polipropileno fabricados por T.H.C. deberán dar cumplimiento a la normativa indicada en tabla N°2.
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de las tuberías y accesorios deberá corresponder al de Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
4. - **DÉJESE SIN EFECTO** lo indicado en el punto 2 letra a) de la Resolución SISS N°2518 del 23 de Diciembre de 1997, punto en el cual se exigía el cumplimiento de la especificación técnica del I.N.N. 25/93, por parte de las tuberías de propileno copolímero de impacto, fabricadas por T.H.C.
5. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A. (Fax: 7490253), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, SERVIU de la I a XII Región, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN EDUARDO SALDWIA MEDINA  
SUPERINTENDENTE DE  
SERVICIOS SANITARIOS

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DIVISION DE ESTUDIOS Y NORMAS  
ECM/MCR/CLS



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LOS ACCESORIOS Y CONEXIONES INYECTADOS EN ACETAL Y/O POLIPROPILENO, EN LOS MODELOS INDICADOS EN TABLA, FABRICADOS EN CHILE POR LA EMPRESA "TECNOLOGÍA HIDRAULICA T.H.C. S.A.".

SANTIAGO, 08 NOV 2004

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°898 de 1996; Carta de solicitud de autorizacion de fecha 28.09.04 de TECNOLOGIA HIDRAULICA T.H.C. S.A.; Certificado de Conformidad N°045 de fecha 13.09.04 emitido por CESMEC.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalizacion y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislacion, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que TECNOLOGIA HIDRAULICA T.H.C. S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusion en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, los accesorios y conexiones inyectados en acetal y/o polipropileno, en los modelos indicados en tabla, fabricados en Chile por la empresa "TECNOLOGÍA HIDRAULICA T.H.C. S.A.".

Que el Certificado de Conformidad N°045 de fecha 13.09.04 elaborado por CESMEC acredita el cumplimiento de las exigencias estipuladas en las normas chilenas NCh283 "Presiones para diseiio y cálculo de circuitos destinados a la conducción de fluidos", NCh1290 "Ensayo de estanquidad, bajo presion hidrostática interior, entre accesorios y tubos de material plástico", NCh700 "Agua - Llaves o valvulas de uso domiciliario - Requisitos" y NCh731 "Agua - Llaves o valvulas de uso domiciliario - Especificaciones".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 2853,

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nomina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, los accesorios y conexiones inyectados en acetal y/o polipropileno, en los modelos indicados en tabla, fabricados en Chile por la empresa "TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A."

Tabla: Accesorios y conexiones inyectados en acetal y/o polipropileno:

Codigo	Descripción	Norma
00125	Conector union rapida 25 mm x 25 mm HE c/Arosello	NCh283; NCh1290
00140	Codo union rapida bisagra 25 mm x 25 mm HE c/Arosello	NCh283; NCh1290
00141	Codo union rapida bisagra 25 mm x 25 mm	NCh283; NCh1290
01626	Llave de collar 3/4 HE x 25 mm	NCh700 y NCh731

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, los accesorios y conexiones inyectados en acetal y/o polipropileno, en los modelos indicados en tabla, fabricados en Chile por la empresa "TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A." deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en las normas chilenas NCh283 "Presiones para diseño y calculo de circuitos destinados a la conducción de fluidos", NCh1290 "Ensayo de estanquidad, bajo presión hidrostática interior, entre accesorios y tubos de material plástico", NCh700 "Agua - Llaves o valvulas de uso domiciliario - Requisitos" y NCh731 "Agua - Llaves o valvulas de uso domiciliario - Especificaciones".

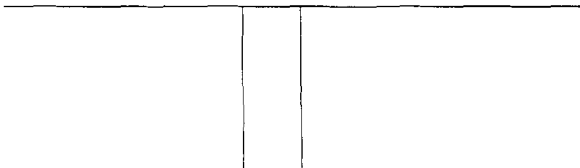
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACION** para los accesorios y conexiones inyectados en acetal y/o polipropileno, en los modelos indicados en tabla, fabricados en Chile por la empresa "TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.", será por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de **TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.**, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, **Camara Chilena de la Construcción**, **SERVIU** de la I a XII Region, **SERVIU Region Metropolitana**, **Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.)**, **Asociacion de Instaladores Sanitarios de Chile**.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA**  
**SUPERINTENDENTE DE**  
**SERVICIOS SANITARIOS**



REPUBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DIVISION DE ESTUDIOS Y NORMAS

DPA/NCR/GSE



INCLUYE EN LA NOMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE LOS ACCESORIOS Y UNIONES DE ACETAL Y POLIPROPILENO EN LOS DIAMETROS NOMINALES QUE SE INDICAN, FABRICADAS EN CHILE POR TECNOLOGIA HIDRAULICA T.H.C. S.A.

SANTIAGO, 21 SET. 1998

**VISTOS**

: Las disposiciones de la Ley N°18.902; el DFL. MOP N°382/88; el Art. 11° del DS. MINVU N°267/80; en los puntos 2.1 y 2.2. de la parte segunda del DS MOP. N°70 de 1981; el DS. MOP. N°898 de 1996; carta solicitud de fecha 13.08.98, del Sr. Marcial Sobarzo Espinoza, representante de Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A., que incluye constancia CESMEC N°002 de fecha 10 de agosto de 1998 que certifica que los productos que se incluyen a continuación se encuentran sometidos a la certificación por lotes y que además están en etapa de seguimiento para incorporarse al sistema de certificación de "Marca de Conformidad" que respalda que cada producto ha sido fabricado bajo un sistema de control de calidad permanente en su producción.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios establecidas en la Ley 18.902 y el DFL.MOP.N°382, de 1988 y las funciones normativas y de control que la legislación vigente encomienda a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en lo que corresponde a diseño y construcción de las instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que el certificado CESMEC N°018, de fecha 10.08.98, corrobora el cumplimiento de las normas chilenas NCh 283, 1290 y 1593.

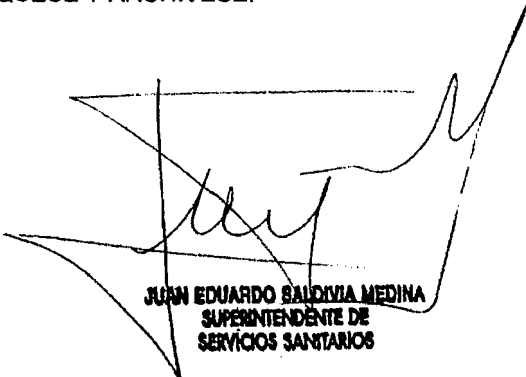
**RESUELVO (EXENTA):**

**1613**

**SUPERINTENDENCIA Nº \_\_\_\_\_ /**

- 1.- INCLUYASE en la nómina de Materiales Autorizados, para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable los accesorios y uniones de acetal y polipropileno en los diámetros nominales que se indican, fabricadas en Chile por Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A., a contar de fecha de la presente Resolución.
- 2.- Accesorios y uniones para tuberías de Polipropileno para conducción de agua potable:
  - ✓ Tee 25 mm RI x 20 mm RI x 25 mm RI
  - ✓ Terminal Girable 25 mm RE c/arosello x 1" RE
  - ✓ Unión Americana 25 mm RI x 25 mm RE c/arosello
  - ✓ Bushing 32 mm RE c/arosello x 20 mm RI
  - ✓ Terminal 32 mm RI x 1 1/4" RE
  - ✓ Terminal Girable 32 mm RE c/arosello x 1 1/4" RI
  - ✓ Unión Americana 32 mm RI x 32 mm RE c/arosello
  - ✓ Codo Unión Rapida 20 mm x 1/2" HE
  - ✓ Copla Unión Rapida 20 mm x 20 mm
  - ✓ Copla Unión Rapida 20 mm x 1/2" RE
- 3.- Los accesorios y uniones de acetal y polipropileno, fabricadas en Chile por Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A., deberán dar cumplimiento a las normas chilenas NCh 283, 1290 y 1593
- 4.- EL control de calidad en la fabricación de los accesorios y uniones de acetal y polipropileno, se encuentran en etapa de seguimiento para su incorporación al sistema de certificación de "Marca de Conformidad " por lo que mientras esta no se materialice se deberán exigir los certificados para cada lote emitidos por Cesmec, que certifiquen el cumplimiento de las normas chilenas correspondientes, de acuerdo a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
- 5.- NOTIFIQUESE de esta Resolución a: Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A.; Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios; SERVIU de I, a XII región; Cámara Chilena de la Construcción; Instituto Nacional de Normalización, Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

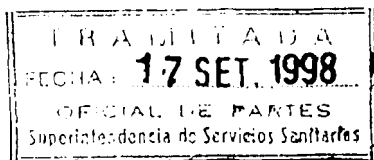
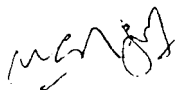
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA**  
**SUPERINTENDENTE DE**  
**SERVICIOS SANITARIOS**

REPUBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DIVISION DE ESTUDIOS Y NORMAS

DPA/NCR/GSE



INCLUYE EN LA NOMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE LOS ACCESORIOS Y UNIONES DE ACETAL Y POLIPROPILENO EN LOS DIAMETROS NOMINALES QUE SE INDICAN, FABRICADAS EN CHILE POR TECNOLOGIA HIDRAULICA T.H.C. S.A.

SANTIAGO, 17 SET. 1998

**VISTOS**

: Las disposiciones de la Ley N°18.902; el DFL. MOP N°382/88; el Art. 11° del DS. MINVU N°267/80; en los puntos 2.1 y 2.2. de la parte segunda del DS MOP. N°70 de 1981; el DS. MOP. N°898 de 1996; carta solicitud de fecha 13.08.98, del Sr. Marcial Sobarzo Espinoza, representante de Tecnologia Hidráulica T.H.C. S.A., que incluye el certificado CESMEC N°018 de fecha 10 de agosto de 1998 que certifica que los productos que se incluyen a continuación están sujetos al sistema de certificación de "Marca de Conformidad" que respalda que cada producto ha sido fabricado bajo un sistema de control de calidad permanente en su producción.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios establecidas en la Ley 18.902 y el DFL.MOP.N°382, de 1988 y las funciones normativas y de control que la legislación vigente encomienda a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en lo que corresponde a diseño y construcción de las instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que el certificado CESMEC N°018, de fecha 10.08.98, corrobora el cumplimiento de las normas chilenas NCh 283, 1290 y 1593.

18.08.98  
18.08.98  
18.08.98  
21.09.98

21 08

SECRETARIA GENERAL

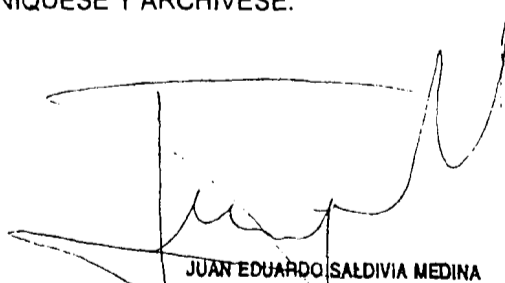
RESUELVO (EXENTA):

1611

SUPERINTENDENCIA N° \_\_\_\_\_ /

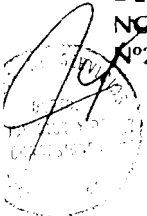
- 1.- INCLUYASE en la nómina de Materiales Autorizados, para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable los accesorios y uniones de acetal y polipropileno en los diámetros nominales que se indican, fabricadas en Chile por Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A., a contar de fecha de la presente Resolución.
- 2.- Accesorios y uniones para tuberías de Polipropileno para conducción de agua potable:
  - ✓ Codo con soporte 20 mm RI x ½" RI
  - ✓ Tee con soporte 20 mm RI x 20 mm RI x ½" RI
  - ✓ Niple 20 mm RE c/arosello
  - ✓ Copla Omega 20 mm RI
  - ✓ Surtidor Flexible con codo 20 mm RI x ½" RI
  - ✓ Surtidor Flexible con copla 20 mm RI x ½" RI
  - ✓ Codo 20 mm RI x ¾ Re
  - ✓ Tee 20 mm RI x 20 mm RI x 25 mm RI
  - ✓ Tee 25 mm RI x 20 mm RI x 20 mm RI
  - ✓ Copla 25 mm RI
  - ✓ Terminal 25 mm RI x ½ RE
  - ✓ Codo 32 mm RI
  - ✓ Tee 32 mm RI
  - ✓ Copla 32 mm RI
  - ✓ Terminal 32 mm RI x 1" RE
  - ✓ Niple 32 mm RE
  - ✓ Conector a cobre ½" Cu x ½" Cu
- 3.- Los accesorios y uniones de acetal y polipropileno, fabricadas en Chile por Tecnología Hidráulica T.H.C. S.A., deberán dar cumplimiento a las normas chilenas NCh 283, 1290 y 1593
- 4.- EL control de calidad en la fabricación de los accesorios y uniones de acetal y polipropileno, se encuentran sujeto al sistema de certificación de "Marca de Conformidad" que respalda que cada producto ha sido fabricado bajo un sistema de control de calidad permanente en su producción, de acuerdo a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), por lo que se deberán verificar la existencia del acreditativo de la marca de conformidad en cada producto.
- 5.- NOTIFIQUESE de esta Resolución a: Duratec-Vinilit S.A.; Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios; SERVIU de I, a XII región; Cámara Chilena de la Construcción; Instituto Nacional de Normalización, Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DEPTO. DE NORMALIZACIÓN Y DE CONTROL  
NCE/RDC/GSE/OCV/nfo.  
N°2006.



TRAMITADA  
FECHA: 23 DIC 1997  
F. DE PARTES  
Superint. de Servicios Sanitarios

INCLUYE EN LA NOMINA DE MATERIALES  
AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN  
INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE  
AGUA POTABLE, LAS TUBERIAS Y  
FITTINGS DE POLIPROPILENO  
COPOLIMERO, EN LOS DIAMETROS QUE  
SE INDICAN, FABRICADOS EN CHILE POR  
TECNOLOGIA HIDRAULICA T.H.C.

SANTIAGO, 23 DIC 1997.

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP. N°382, de 1988, el Art. 11° del D.S. MINVU N°267, de 1980; los puntos 2.1 y 2.2 de la Segunda Parte del D.S. MOP: N°70, de 1981; el D.S. MOP N°898, de 1996; la Res. SENDOS N°622, de fecha 17.04.79; lo solicitado por el Sr. Marcial Sobarzo E., Gerente General de T.H.C. en Nota de fecha 10.10.97 y Certificado CESMEC N°009 de fecha 10.10.97.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios establecidas en la Ley 18.902 y el D.F.L. MOP. N°382, de 1988 y las funciones normativas y de control que la legislación vigente encomienda a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que conforme al RIDAA, D.S. MINVU N°267/80, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponde autorizar la inclusión en la nómina de materiales, para ser usados en instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, a materiales que cumplan con las Normas Chilenas Oficiales o a falta de ellas, con Especificaciones Técnicas que este organismo tenga vigente.

Que el certificado CESMEC N°009 del 10.10.97 acredita el cumplimiento de las Normas Chilenas vigentes en la materia, mediante el sistema de certificación por marca de conformidad, para los

- Copia a campo /  
- arch  
137-07

materiales a los que se solicita la autorización de esta SISS y que se detallan en la presente Resolución.

Que a la fecha los materiales de Polipropileno Copolímero fabricados por THC y autorizados por la Res.SENDOS N°622, de fecha 17.04.79, no han recibido reclamos por mal comportamiento funcional y mecánico.

**R E S U E L V O (EXENTO)**

**2518**

SUPERINTENDENCIA N° \_\_\_\_\_ /

1.- INCLUYESE en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, las tuberías, fittings y piezas especiales en Polipropileno en los diámetros que se indican, fabricados por TECNOLOGIA HIDRAULICA THC, a contar de la fecha de la presente Resolución.

2.- LOS ENSAYES para efectuar la certificación de conformidad de este material, de acuerdo a la normativa vigente, serán los siguientes:

a) TUBERÍAS DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO:

- Diámetro : 20 mm. P.N. 10
- Diámetro : 25 mm. P.N. 10
- Diámetro : 32 mm. P.N. 10

NORMATIVA A CUMPLIR : ESPECIFICACIONES I.N.N. 25/93; NCH 1618

- ENSAYES :
- Control Dimensional
  - Requisitos de Superficie y Terminación
  - Resistencia a la presión hidrostática interna de tubos y accesorios.
  - Resistencia al impacto, a 0°C de temperatura.
  - Contracción longitudinal por efecto del calor.
  - Control de Marcado.
  - Requisitos de Atoxicidad y Organoléptico, según procedimiento establecido en "Standard Number 14 de la National Sanitation Foundation" y contenido en Standar EMOS N°340-00.

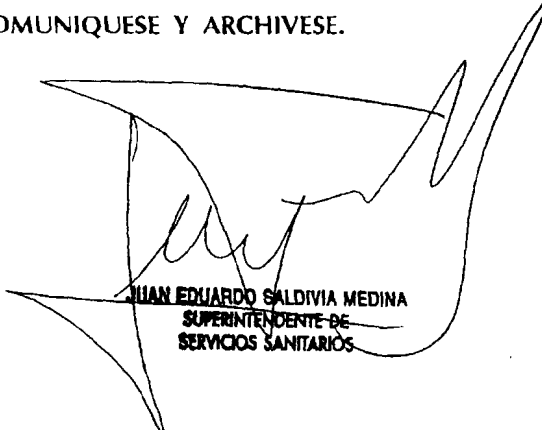
b) FITTINGS Y PIEZAS ESPECIALES: NORMATIVA A CUMPLIR

- ✓ Codo 20 mm. RI NCH 283 y NCH 1290
- ✓ Codo 20 mm. RI x 20 mm. RE C/ arosello NCH 282 y NCH 1290
- ✓ Codo 25 mm. x 25 mm. RE; con arosello NCH 283 y NCH 1290

✓ Codo 25 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Codo con Unión Girable ¾ RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Codo con Unión Girable ¾ RI x 1" RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Tee 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Tee 20 mm. RI x 20 mm. RI x ¾" RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Tee 25 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Tee 25 mm. RI x 25 m. RI x 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Copla 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Copla 25 mm. RI x 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Terminal 20 mm. RI x ½" RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Terminal 20 mm. RI x ¾" RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Terminal Girable 20 mm RI x ¾" RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Terminal Girable 20 mm. RE c/aros x ¾" RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Terminal 25 mm. RI x ¾" RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Unión Americana 20 mm. RI x 20 mm. RE c/arosello	NCH 283 y NCH 1290
✓ Unión Americana 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Hilo Barril 20 mm. RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Hilo Barril 25 mm. RE	NCH 283 y NCH 1290
✓ Tapón 20 mm. RI x ½" RE	NCH 283 - NCH 1290 y NCH 1593/1 y 2
✓ Tapón tornillo ½" RE	NCH 283 - NCH 1290 y NCH 1593/1 y 2
✓ Tapón tornillo 25 mm. RI	NCH 283 - NCH 1290 y NCH 1593/1 y 2
✓ Conector a Cu 1/2" x 20 mm. RE c/arosello	NCH 283 y NCH 1290
✓ Conector a Cu 1/2" x 20 mm.. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Conector a Cu ¾" x 25 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Conector a Cu ¾ x 25 mm. RE c/arosello	NCH 283 Y NCH 1290
Collarín T (63 - 75 - 90 - 110 mm.)	NCH 283 y NCH 1290
✓ Conjunto Bastón 20 mm. RI	NCH 283 y NCH 1290
✓ Bastón Largo 20 mm. RI x ¾" RE	NCH 1290 y NCH 1842
✓ Bastón Corto 20 mm. RI x ¾ RI	NCH 1290 y NCH 1842

- 3.- EL TIPO DE CERTIFICACION deberá corresponder por Marca de conformidad, conforme a la pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
- 4.- NOTIFIQUESE de esta Resolución a TECNOLOGIA HIDRAULICA THC, Fax.: 7490253; Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, SERVIU de la I a XIII Región; Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.); Cámara Chilena de la Construcción y Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA  
SUPERINTENDENTE DE  
SERVICIOS SANITARIOS